

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo		
Número:		
Referencia: EX-2023-00149600UNC-ME#FCEFYN		
VISTO:		
El presente expediente, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA solicita la admisión de los aspirantes propuesto como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en l'Cátedra PROCESAMIENTO DE SEÑALES; y		
CONSIDERANDO:		
La Resolución Nº 652 - H.C.D 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;		
El Acta de Selección;		
Lo informado por el Departamento BIOINGENIERÍA;		
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;		

EL H. CONSEJO DIRECTIVO $\label{eq:facultad} \text{FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES}$ RESUELVE:

Art. 1°).- ADMITIR a los siguientes estudiantes como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la cátedra de PROCESAMIENTO DE SEÑALES, del Departamento BIOINGENIERÍA por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, al os siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
RIBOTTA	JULIETA	42.783.835
MIRANDA	THOMAS IVAN	43.143.340
LENCINAS	LUCIA	43.272.219

<u>Art. 2º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl